

Ramón de Burgos, pundonoroso militar, que para el tema que nos ocupa, sería decisiva su actitud en los meses siguientes, ante el alud de acontecimientos que presagiaba la misiva recibida por el gobernador del Nuevo Reino de León, acerca de la "insurrección de temible trascendencia".

Aquí retomamos a don Isidro Vizcaya, que redacta la biografía de Ramón:

Nació en 1754 y decía ser oriundo de la villa de Lampazos, [Vizcaya Canales aclara no haberse localizado el acta bautismal que corrobore la fecha del natalicio y el año se infiere del expediente militar de Juan Ignacio Ramón en el Archivo General de la Nación - Provincias Internas, vol. 193, exp. 3 y en ésta se consigna que en diciembre de 1798 tenía 44 años de edad], su procedencia fue de familia de militares que colaboraron a ensanchar el Imperio español al norte de la Nueva España. El bisabuelo de Juan Ignacio, capitán don Diego Ramón, acompañó al gobernador de Coahuila, general Alonso de León, en la primera incursión a Texas (1688-1689).

El abuelo don Domingo fue responsable de la expedición que entre 1716-1717 fundó las primeras misiones en Texas. Don Juan Ignacio, de modesto soldado raso en la compañía presidial de San Antonio de la Bahía (hoy Múzquiz, Coahuila), ascendió en el escalafón castrense a cabo y sargento, por méritos propios, luego a alférez y comandante de una compañía de 50 soldados destacamentada en Saltillo.

Adquirió los grados de teniente segundo y comandante de la primera compañía del Nuevo Reino de León y en 1788 se ocupó como primer teniente comandante en la Punta de Lampazos, al anularse dos de las compañías permanentes.

Entre 1717 y 1781, el militar lampacense acompañó a Teodoro de Croix, primer comandante de las Provincias Internas a su visita general de éstas. Estuvo a las órdenes de los gobernadores de la provincia de Coahuila, don Jacobo Ugarte y Loyola y el coronel don Juan de Ugalde. Participó en la campaña que realizó Ugalde contra los indios bárbaros (1779-1783) con el mando de las tres compañías que asistieron del Nuevo Reino de León -la de la Punta de Lampazos, la del Río Salado y la de Monterrey-.

Así fue forjando una respetable hoja de servicios, hasta ocupar la comandancia del único presidio de la provincia.

Participó en innumerables combates contra los indios bárbaros, donde recibió

varias heridas. Entre 1805 y 1807 formó parte del cuerpo de observación de Texas, ambicionado desde entonces este territorio por el expansionismo norteamericano; incluso, en esa comisión obligó el repliegue de una partida de norteamericanos al mando de Thomas Freeman.⁴

De modo que don Juan Ignacio Ramón, a los cincuenta y cuatro años de edad, poseía una envidiable experiencia y veteranía en el arte de la guerra, formado en los vastos e inhóspitos territorios del septentrión novohispano, en el combate cruento a los indios bárbaros y defendiendo los intereses de la corona española contra los anglosajones en los presidios fronterizos.

En el Nuevo Reino de León, la Compañía Volante de la Punta de Lampazos constituía el único cuerpo profesional experimentado; por eso Calleja hizo hincapié en la pronta remisión de estos avezados soldados que dirigía el capitán Ramón. De éstos, la mitad se hallaba en Texas, y el resto en distintas tareas encomendadas en la provincia.

2. Sostener el orden público a toda costa

Santa María, una vez recuperado de la sorpresa que le causó la inusual noticia que de San Luis Potosí había recibido, la tarde del 29 de septiembre inició los preparativos para "sostener el orden público" y al día siguiente con eficacia desmedida - así lo exigía la situación- envió varios oficios alertando sobre el hecho.

A los comandantes de las compañías milicianas se dirigió en los términos siguientes (no olvidemos que el gobernador era un militar):

Inmediatamente, y sin que medie la menor morosidad de que hago a vuestra merced responsable, reunirá... y acuartelará tantos soldados útiles y de la mayor instrucción, montados, armados y vestidos, según las proporciones y recursos que puedan adaptarse... a efecto de que, precedidos de vuestra merced y de los demás oficiales existentes en esa compañía, emprendan la marcha con destino a esta capital, conduciendo bastimentos para veinte días.⁵

Proseguía la excitativa del gobernador recomendando que obviaran "representaciones, y consultas, nada compatibles con la urgencia" que la insurrección imponía.

⁴ Vizcaya Canales, Isidro, *op. cit.*, pp. 16-17.

⁵ AGÉ.FI. Copias de la Correspondencia enviada por el gobernador Manuel de Santa María en Monterrey el 30 de septiembre de 1810.

En el mismo oficio se adjudicó el número de soldados que cada población aportaría:

Compañía	Hombres
1ª Monterrey	24
2ª San Pedro	8
3ª Cadereyta	40
4ª Pílon	32
5ª Linares	28
7ª Pesquería Grande	16
8ª Salinas	8
9ª Salinas	12
10ª Cerralvo	38
13ª Labradores	36
14ª Río Blanco	14
15ª Guajuco	30
Total	286

No se incluyó en la relación a Lampazos, Vallecillo, Boca de Leones (hoy Villaldama) ni Azanza, por ser los pueblos que presentaban mejor flanco a los "insultos" e incursiones de los indios bárbaros, aunque se sugería a los comandantes que los milicianos a su mando tomaran las providencias del caso "y tuvieran a la mano tres caballos por hombre".⁶

De las compañías de milicias la sexta correspondía a la Punta de Lampazos. En un informe de Pedro de Herrera, el 12 de julio de 1810, respecto a cuántos de sus integrantes eran útiles y en disposición para realizar el servicio en la provincia de Texas, de un listado de 63 personas, nueve se hallaban en la citada provincia: el capitán don Félix Pérez, teniente Francisco Ignacio Escamilla, alférez Juan Caso; los soldados Anastasio Sáenz, Antonio José Rodríguez, Albino Orozco, Juan Herrera, Martín Chavana y Pedro Ortiz.

Resumía Herrera al final, que en la tropa se contaban en aptitud para asistir a Texas con cinco sargentos, un tambor, cuatro cabos y treinta y seis soldados; de éstos, sólo ocho tenían impedimento por sus condiciones de salud de servir en la milicia (ver anexo 1).

⁶ Vizcaya Canales, Isidro, *op. cit.* p. 48.

La información que enseguida se reseña, respecto a los oficios y circulares enviados por el gobernador el 30 de septiembre de 1810, procede de un expediente en el Archivo General del Estado de Nuevo León, que contiene copias de los originales de la correspondencia de Manuel Santa María, que se describen de acuerdo con el orden en que fueron suscritos por él.⁷

El gobernador también ordenó al capitán Francisco Bruno Barrera que «inmediatamente» saliera a Saltillo conminando a los oficiales y soldados que disfrutaban de licencia y de la feria de ese lugar, a regresar "a la mayor brevedad" posible, para incorporarse a las compañías de milicianos "so pena... que se le impondrá irremisiblemente al que se dilate", amenazó.

Al gobernador de Coahuila, coronel Antonio Cordero, le remitió copia del oficio donde Calleja le advertía sobre la "temible trascendencia" que la insurrección auguraba.

Pero del cúmulo de medidas que dictaba, Santa María, al igual que Calleja, creían imprescindible el contar con los invaluable servicios de la columna vertebral de las tropas del Nuevo Reino de León; ésta tenía su sede en la Punta de Lampazos; por eso al dirigir su orden al comandante de la Compañía Veterana don Juan Ignacio Ramón, el gobernador tenía muy presentes las palabras del brigadier, respecto a la pronta remisión de "toda la tropa y oficiales de la Punta que no hicieren absoluta falta".

Santa María escribió a Juan Ignacio Ramón lo siguiente:

Inmediatamente... a excepción de los muy precisos para el servicio de casa, todos los restantes dependientes de esta compañía... se dirijan con un caballo de diestro a esta capital, guarneciendo [el] punto con 30 hombres de las milicias... encargando su mando al oficial de más graduación... y de no haberlo al teniente Castañeda... La tropa de las... milicias debe... socorrerse con dos reales diarios al soldado, tres al cabo y cuatro al sargento. Si hubiese oficial de milicias capaz por su honradez y patriotismo... depositará... la autoridad militar y política... Constándome la actividad y acierto con que usted en todas ocasiones supo corresponder a mis confianzas, omito, y por la brevedad del tiempo extenderme y prever algunas trabas que pueden ocurrir, y que usted podrá expedir. Si Castañeda no queda en el mando por haber oficial de milicias en quien depositarle, tráigale... consigo, y aún de ser posible a don Miguel Serrano, encargando todos los enseres con respecto a la compañía al sujeto de más confianza...

Precisas las instrucciones que recibió don Juan Ignacio; el gobernador había previsto los mínimos detalles que la situación ameritaba; en los problemas no considerados, el comandante gozaba de la confianza para resolverlos, gracias a su experiencia y talento.

⁷ Archivo General del Estado de Nuevo León. Fondo Independencia. Copias de la correspondencia enviada por el gobernador Manuel de Santa María en Monterrey, el 30 de septiembre de 1810.

Mientras tanto, el responsable político y militar de la provincia proseguía despachando las providencias necesarias: a don Melchor Núñez de Esquivel, administrador e interventor de la Real Renta del Tabaco, le ordenó por las "circunstancias actuales" que no vendiera pólvora "si no es a personas de conocido patriotismo".

No podían faltar los subdelegados de la provincia. También el 30 de septiembre, por circular, el gobernador los alertó que debido a "las críticas circunstancias del día" lo obligaban a tomar las medidas adecuadas; respecto a los insurgentes se refirió a ellos como "alucinados patricios del pueblo de Dolores, San Miguel el Grande, y otros inmediatos... seducidos por el cura párroco del primero" don Miguel Hidalgo y Costilla.

Hacía votos por conservar la íntima unión entre españoles europeos y americanos. En la circular anexó una proclama, que se fijaría en los parajes públicos, para evitar que por "los papeles subversivos llegue la malicia a triunfar de la inocencia".

Sin pérdida de tiempo debían proceder "a reunir los corazones, por medio de una junta compuesta de los principales sujetos de la población" para impedir la infiltración de papeles, cartas y proclamas insurrectas "capaz de conmover a la más descuidada indiferencia".

En el manifiesto, Santa María convocó a los "Nobles patricios y fieles vecinos del Nuevo Reino de León" a mantenerse firmes contra las "seducciones del enemigo común y sus infernales satélites (llamó) infieles pobladores" a los de San Miguel el Grande, Dolores y "otros contiguos".

Invitó al vecindario de la provincia a que "no articulen vuestros labios una expresión que no sea Viva la Religión, Viva el Rey, Viva la Patria e Intima Unión de la Antigua y Nueva España y Muere el Rigor de Nuestros Leales Brazos todo aquel que, degenerado en tan españoles sentimientos se haga acreedor al escarmiento público".

Esta proclama y las noticias alarmantes sobre el "Grito de Independencia" de don Miguel Hidalgo y Costilla, fue conocida por los lampacenses el siete de octubre de 1810, veintiún días después del 16 de septiembre. Así lo informó el subdelegado don Miguel Serrano.

Por último, queremos documentar dos oficios que el diligente gobernador envió al deán y cabildo de la catedral y al cura del Sagrario.

Al primero solicitó que empleara de "todo el ascendiente que tiene sobre el público, para evitar que las proclamas y papeles seductivos, alucinaran a los incautos"; al párroco encargó que no dejara pasar ese día sin expresar "en la cátedra de la verdad el inaudito atentado y horroroso crimen cometido por el cura del pueblo de Dolores".

Como observamos, Manuel de Santa María se entregó con diligencia a organizar política y militarmente la provincia, para enfrentar en las mejores condiciones posibles a los que consideró, en ese momento, como hechos criminales que subvertían el orden y *status* colonial establecido.

A pesar de las medidas dictadas "el fuego revolucionario" tendía a cundir; en los habitantes era motivo de "conversaciones diarias", no obstante las prohibiciones dispuestas por el gobierno; el jefe político y militar atribuyó el hecho a que la mayoría de los vecinos del Reino asistentes a la feria de Saltillo, allí conocieron "sediciosas proclamas dictadas por los insurgentes". Como respuesta a éstas, Santa María publicó y mandó colocar un manifiesto "en las esquinas" de Monterrey que el mismo día de su puesta, todas desaparecieron "por espíritu y manos opuestas a las causas justas", acusó.

Para prevenir desórdenes, el gobernador convocó a un Consejo de Guerra con los capitanes de milicias presentes en la capital: Pedro de Herrera, Francisco Bruno Barrera, José María Sada y Andrés Mendiola; en representación del cuerpo de subalternos, el subteniente José Antonio Leal de León y como secretario del Consejo, el teniente veterano de la Compañía de la Punta de Lampazos, Juan de Castañeda.

La reunión se realizó la tarde del 15 de octubre; allí se decidiría si se mandaban las tropas a San Luis Potosí, o no.

El veredicto de la cúpula militar, que en esa fecha se encontraba en Monterrey, fue el siguiente: "una vez todo bien examinado con la escrupulosidad que exige asunto de tanta importancia" y en aras de la seguridad de las provincias "si no alteradas, al menos sorprendidas y pendientes de noticias" y por "unánime parecer" de los oficiales convocados se suspendió la salida de las tropas; mientras tanto, se ultimaban los detalles de su

organización y pertrechamiento militar de manera práctica.⁸

Es indudable que la empresa encomendada al gobernador rebasaba sus capacidades e iniciativa. Sólo habían pasado quince días en que asumió comedidamente las órdenes recibidas de San Luis Potosí del 29 de septiembre. Quizás advertía que todo el esfuerzo desplegado no daba los resultados que él esperaba. La insurrección crecía, a pesar de los recursos puestos en juego para contenerla.

La energía y determinación que mostró el 30 de septiembre, despachando oficios, circulares y recomendaciones con precisión puntual de las medidas y acciones por realizar "inmediatamente" en la provincia, contrastan de forma notable con la carta que dirigió el 15 de octubre "la misma fecha en que convocó al Consejo de Guerra" a su "amado jefe" Félix María Calleja; el estado anímico de Santa María era el de un hombre desmoralizado, pues le confesó no haber "nacido para mandos políticos aislados y sin recursos", suplicando que le ordenara integrarse en las filas de sus tropas con la aspiración de llegar al sacrificio "gustoso y hasta el último aliento".

De aceptar su pedimento, solicitó que le decretara entregar

*el mando al teniente comandante de la Compañía de la Punta, sujeto en quien concurren laudables circunstancias, y lo que es más, exactos, y vastos conocimientos de estos países, ascendiente sobre sus habitantes y todo aquello necesario para el feliz desempeño de su comisión.*⁹

Encomiables conceptos del gobernador para don Juan Ignacio Ramón de Burgos.

Días después, Santa María se dio a la tarea de organizar renovados contingentes. Con esa intención tenía en mente realizar dicha actividad personalmente en las poblaciones. Para suplirlo durante su ausencia, nominó como segundo comandante a don Juan Ignacio Ramón, en sustitución de Pedro de Herrera, que andaba fuera de la provincia, en campaña. Es evidente la confianza que tenía de Ramón, no sólo como su suplente en la comandancia, pues lo consideró incluso como su sucesor -días antes- en la gobernación del Nuevo Reino de León. Vizcaya Canales infiere la fecha de salida del gobernador de Monterrey, hacia los pueblos del norte de la provincia, el 11 de noviembre.¹⁰

⁸ AGE. FI. Acta del Consejo de Guerra. Monterrey, 15 de octubre de 1810.

⁹ *Ibid.* Manuel de Santa María a Félix María Calleja. Monterrey, 15 de octubre de 1810. Al respecto, el historiador Isidro Vizcaya Canales, precisa que es posible que no se haya enviado.

¹⁰ Vizcaya Canales, Isidro, *op. cit.*, pp. 71-74.

Entregado con ahínco a la formación y reclutamiento de tropas, el gobernador recibió en Boca de Leones, el 16 de noviembre, un informe que le causó estupor, quizás igual o peor reacción que el comunicado de la tarde del 29 de septiembre: don Juan Ignacio Ramón, con fecha del 15 de noviembre, desde Monterrey, le participó que el gobernador de Coahuila, don Antonio Cordero, informó que "los insurgentes después de una batalla reñida se apoderaron" de San Luis Potosí. A raíz de "tan funesta noticia", y para defender la frontera de los "sublevados insurgentes", Ramón reunió al cabildo y adjuntó a Santa María el Acta Capitular. Ésta decía que el ayuntamiento regiomontano se había congregado por instancias de Juan Ignacio Ramón, y por acuerdo de cabildo, se ordenó al gobernador su traslado inmediato a Monterrey, para "poner a cubierto su capital y provincia del fuego que le amenaza la turba de tumultuarios (haciéndolo responsable si no lo verifica) para con Dios, el Rey y la Causa Pública".¹¹

Santa María respondió que era innecesaria la orden, que retornaría prontamente a la capital, esperando contar con la determinación de toda la provincia, pues tenía la resolución de "defenderla hasta exterminar el último quilate de su sangre".¹²

A dos meses de iniciada la insurrección, y casi a cincuenta días de que el gobernador decretara las medidas que consideró más oportunas, una vez informado del suceso, para sofocar el "fuego revolucionario", por primera vez los insurgentes tenían la puerta de acceso a las provincias nororientales, dada la posición estratégica de la capital potosina. Tanto don Juan Ignacio Ramón como don Antonio Cordero sabían que era inminente que los jefes revolucionarios, con San Luis Potosí en su poder, extenderían sus operaciones hacia la frontera novohispana.

Ramón de Burgos, ante las críticas circunstancias, no permitió postergar las providencias más eficaces, para "reforzar los puntos principales" al sur del Nuevo Reino de León: la Boca del Pílon y Santa Rosa, comisionando al subdelegado de La Mota (hoy General Terán), don Domingo Allende, por su acreditado valor y aptitud, enviándole la pólvora y balas necesarias.

Cordero, por su parte, trataría de reunir tropas para defender los puertos de entrada a las provincias. De lo anterior se enteró Santa María en el comunicado del segundo comandante interino, a mediados de noviembre, que ya citamos.

¹¹ AGE. FI. Juan Ignacio Ramón a Manuel de Santa María. Monterrey, 15 de noviembre de 1810. En el informe se anexa el Acta Capitular con los acuerdos de ese día: Monterrey, 15 de noviembre de 1810.

¹² Vizcaya Canales, Isidro, *op. cit.*, p. 75. En Manuel de Santa María, al muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey. Boca de Leones, 16 de noviembre de 1810. Archivo Municipal de Monterrey, Correspondencia, 1810.